

Quillota, 26 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2577 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;
2. Ley Nº 19.378, Artículo Nº 17 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 Agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DÍA	FECHA
Rodrigo Baeza Bevilacqua	1	09/03/2023
Victor Santander Ponce	½ PM	09/03/2023
Antonio Eguren Barrales	1	09/03/2023
Patricia Espindola Moraga	1	10/03/2023
Priscila Ocampo Valenzuela	½ AM	10/03/2023

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/jbb/hhmm.-